Cartagena de Indias D T y C, octubre de 2026

Señor(a). **MARIO ANTONIO IMBETT VEGA**
BRR: Las Gaviotas MAZANA 31 2da etapa Lt 6
marioimbett@hotmail.com

Asunto: ***Invitación a ofertar***

La Escuela Taller Cartagena de Indias la ETCAR requiere contar con una persona natural para la Prestación de servicios profesionales como Ingeniero de Sistemas para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias, dado que en la planta de personal no existe personal suficiente y con el perfil requerido, por lo que, por medio de la presente la invito a presentar propuesta a la mayor brevedad posible.

Las obligaciones a desarrollar serían las siguientes:

1. Actualizar plantillas, diseños y contenidos de los portales en internet bajo la administración de la Escuela Taller Cartagena de Indias manteniendo el sistema de gestión de contenidos Wordpress y los criterios UX/UI.
2. Incluir en la administración de la página web fotografías, videos, infografías, animaciones y similares para la presentación de los contenidos.
3. Realizar acciones para el cumplimiento de los lineamientos de la política de Gobierno Digital
4. Realizar actualizaciones de seguridad, parches de software y la resolución de problemas técnicos que puedan surgir.
5. Garantizar que los portales de la ETCAR sean intuitivos en su gestión y administración para personas no conocedoras del leguaje HTML.
6. Realizar los ajustes que sean solicitados desde la ETCAR
7. Realizar las demás actividades que conlleven al cabal cumplimiento del objeto contractual solicitadas por el supervisor del contrato
8. Atender las consultas que la ETCAR le formule en forma verbal o escrita en las materias relacionadas con el objeto del contrato.



9. Asistir a reuniones citaciones y conferencias que se programen en desarrollo del objeto del contrato.

El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de **TRECE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE. ($13.710.000)**, incluidos todos los gastos en que deba incurrir para la ejecución del mismo, incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar. El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026.

Atentamente,

SANDRA SCHMALBACH PÉREZ
Directora General (E)
Escuela Taller Cartagena de Indias

LA DIRECTORA GENERAL DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

HACE CONSTAR:

Que la Escuela Taller Cartagena de Indias, requiere contratar los servicios de un Ingeniero de Sistemas que realice la actividad de Prestación de servicios profesionales como Ingeniero de Sistemas para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias, constatándose que la ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS no cuenta con el personal suficiente para adelantar el objeto a contratar.

La presente se expide en Cartagena en octubre de 2026.

SANDRA SCHMALBACH PÉREZ
Directora General €
Escuela Taller Cartagena de Indias



LA DIRECTORA GENERAL DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICA

Que revisada y estudiada la hoja de vida y anexos aportados por: **MARIO ANTONIO IMBETT VEGA** con cédula de Ciudadanía No. 79.185.527 de Cartagena, no posee antecedentes Judiciales, ni Fiscales, ni Disciplinarios, y tiene experiencia acreditada y se considera idóneo para la: Prestación de servicios profesionales como Ingeniero de Sistemas para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias

La presente se expide en Cartagena en octubre de 2026.

SANDRA SCHMALBACH PÉREZ
Directora General (E)
Escuela Taller Cartagena de Indias

